



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO



E-mail: alcaldiayauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de identidad **Nº0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JERSON NOEL SIERRA ESPINAL**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº 0718-2001-00036**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASISTENTE DE TESORERIA MUNICIPAL** de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

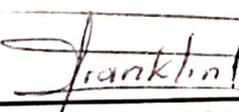
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: El **PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS MENSUALES)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

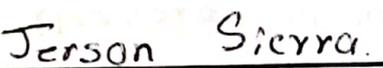
QUINTA: La duración del contrato será a partir del 15 de agosto del 2022 hasta el 11 de Octubre del 2022, como periodo de prueba, aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEPTIMA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso el quince de agosto del año Dos mil veintidós.


Lic. Jorge Franklin Palma
Alcalde Municipal




Jerson Noel Sierra Espinal
Asistente Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE YAUYUPE, EL PARAÍSO



E-mail: alcaldiaYauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de identidad **Nº0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO y NELSON ENRIQUE SIERRA SÁNCHEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº 0718-1987-00004** quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE DEL PARQUE** de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de 24 horas corridas de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de otro día con un día de descanso.

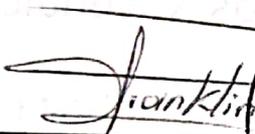
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

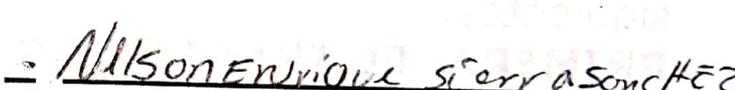
QUINTA: La duración del contrato será a partir del 12 Agosto del año dos mil veintidós, hasta el 08 de Octubre del año dos mil veintidós aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 12 días del mes de Agosto del año mil veintidós.



Lic. Jorge Franklin Palma Díaz
Alcalde Municipal


Nelson Enrique Sierra Sánchez
Vigilante



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR VIAJE DE VENIDA Y
REGRESO A LA MONTAÑA A LA SEÑORA SANTOS PALMA
VASQUEZ ASISTENCIA AL CENTRO DE SALUD CIS YAUYUPE EL
PARAÍSO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe departamento de el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación N° **0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará **CONTRATANTE** y **KEVIN ANDREY SÁNCHEZ BARAHONA**, mayor de edad y con domicilio en el municipio de Yauyupe departamento de el Paraíso, con Documento Nacional de Identificación N° **0718-1993-00033**, quien de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR VIAJE DE VENIDA Y REGRESO A LA MONTAÑA A LA SEÑORA SANTOS PALMA VASQUEZ A RECIBIR ASISTENCIA MEDICA AL CENTRO DE SALUD CIS YAUYUPE EL PARAÍSO**. Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El **CONTRATISTA** Se compromete a realizar un viaje para traslado de venida y regreso a la señora Santos Palma Vásquez a recibir asistencia médica al centro de Salud CIS Yauyupe el paraíso

SEGUNDA: El **CONTRATISTA** se compromete a hacer el viaje el día miércoles 10 de agosto del año dos mil veintidós, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de **Lps. 1,200.000 (MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** pagaderos después de realizado el viaje antes mencionado.

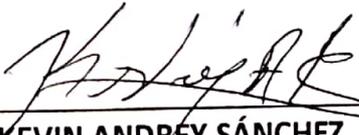
CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Se envía viaje de emergencia ya que los vehículos propiedad de Alcaldía Municipal estaban el taller

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.


LIC. **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**
CONTRATANTE




KEVIN ANDREY SÁNCHEZ
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE DE ACARREO 1 VIAJE DE ARENA
DESDE EL MUNICIPIO DE TEXIGUAT, HASTA EL C.E.B. ADAN
CANALES YAUYUPE EL PARAISO.

Nosotros, JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0714-1965-00085, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará **CONTRATANTE** y NOE ARMANDO FLORES FLORES, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° 0810-1978-00067, quien de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE ACARREO DE 1 VIAJE DE ARENA DESDE EL MUNICIPIO DE TEXIGAUT, HASTA EL C.E.B. ADAN CANALES, YAUYUPE EL PARAISO.** Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

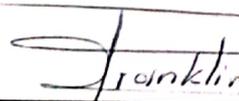
PRIMERA: El **CONTRATISTA** Se compromete a realizar un viaje de arena desde el Municipio de Texiguat hasta el C.E.B "Adán Canales" Yauyupe el Paraíso.

SEGUNDA: El **CONTRATISTA** se compromete a hacer el viaje el día miércoles 17 de agosto del año dos mil veintidós, en un vehículo de su propiedad.

TERCERA: El monto del presente contrato es de **Lps.3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS.)**, pagaderos después de realizado el viaje antes mencionado.

CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.


Lic. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
CONTRATANTE




NOE ARMANDO FLORES FLORES
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE YAUYUPE, EL PARAÍSO



E-mail: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de identidad N° **0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO Y KEYLIN ROGELINA FLORES SÁNCHEZ**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° **0712-1997-00044**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA** de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

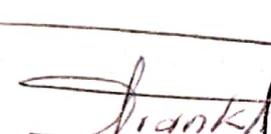
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

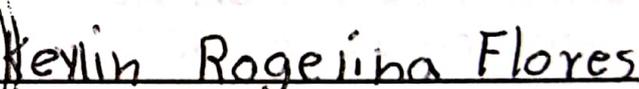
CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

QUINTA: La duración del contrato será a partir del 24 de Agosto del año 2022 hasta el 20 de Octubre del año 2022, aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 24 días del mes de Agosto del año Dos mil veintidós.




Lic. Jorge Franklin Palma Díaz **Keylin Rogelina Flores Sánchez**
ALCALDE MUNICIPAL **ASEADORA**



MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO
Correo: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR IDA Y REGRESO
AL EQUIPO DE FUTBOL CLUB DEPORTIVO, YAUYUPE AL MUNICIPIO
DE SOLEDAD EL PARAÍSO Y VICEVERSA.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ** mayor de edad hondureño con domicilio en el Municipio de Yauyupe, Departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° **0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Yauyupe, quien se denominará **CONTRATANTE** y **OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES**, mayor de edad y con domicilio en Yauyupe, departamento el Paraíso, con tarjeta de identidad N° **0716-1970-00099**, quien de ahora en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR IDA Y REGRESO AL EQUIPO DE FUTBOL CLUB DEPORTIVO YAUYUPE AL MUNICIPIO DE SOLEDAD EL PARAÍSO Y VICEVERSA** . Bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

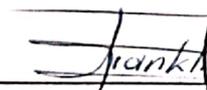
PRIMERA: EL CONTRATISTA Se compromete a realizar el viaje de material desde el Plan Grande hasta aldea el Hornito Yauyupe el Paraíso.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el viaje el domingo 07 de agosto del año dos mil veintidós, en un vehículo de su propiedad.

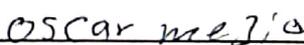
TERCERA: El monto del presente contrato es de **Lps.8, 000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Pagaderos después de realizado los viaje antes mencionado.

CUARTA: todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.


Lic. **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**
CONTRATANTE




OSCAR ORLANDO MEJIA FLORES
CONTRATISTA





MUNICIPALIDAD DE YAUYUPE
YAUYUPE, EL PARAÍSO



E-mail: alcaldiauyauyupe2018@gmail.com

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de identidad **N°0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO** y **GERSON ORLANDO MENDEZ CRUZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **N° 0718-1977-00037** quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE DEL PARQUE** de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de 24 horas corridas de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de otro día con un día de descanso.

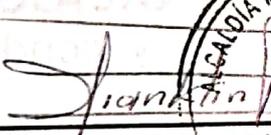
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

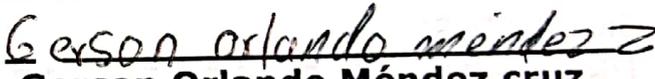
QUINTA: La duración del contrato será a partir del 31 Agosto del año dos mil veintidós, hasta el 27 de Octubre del año dos mil veintidós aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 31 días del mes de Agosto del año mil veintidós.



Lic. Jorge Franklin Palma Díaz
Alcalde Municipal


Gerson Orlando Méndez Cruz
Vigilante